



## DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE REPUBLICA DE HONDURAS

### ADENDUM AL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE SIMULADORES ARPA /RADAR Y UN SIMULADOR SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARITIMA (SMSSM) CON SUS SERVICIOS CONEXOS.

NOSOTROS **NELSON WILLYS MEJIA MEJIA**, GENERAL DE DIVISION®, IDENTIDAD No. 1706-1954-00247, MAYOR DE EDAD, CASADO, DE NACIONALIDAD HONDUREÑA, EN SU CONDICION DE DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE, SEGÚN ACUERDO EJECUTIVO NO. 210-2010, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2010, **FRANCISCO ANGEL PALUMBO**, PASAPORTE No. 12.030.281, MAYOR DE EDAD, CASADO, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA TRANSAS USA INC. , POR ESTE ACTO Y EN VISTA DE LA NECESIDAD QUE TIENE LA INSTITUCION DE ADECUAR LAS AULAS DONDE SE INSTALARAN LOS SIMULADORES DE NAVEGACION, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR PARTE DEL PROVEEDOR EN CUANTO A: INSTALACIONES ELECTRICAS, INSTALACIONES DE RED DE INFORMATICA, SILLAS ESCRITORIOS ETC., SE REQUIERE HACER UNA MODIFICACION AL CONTRATO YA SUSCRITO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011, EN APLICACIÓN AL ARTICULO 122, FORMA DE LA MODIFICACION QUE REZA: LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA ADMINISTRACION QUE IMPORTEN AUMENTO O DISMINUCION EN LA CUANTIA DE LAS PRESTACIONES PREVISTAS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO, SIEMPRE QUE NO EXCEDAN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU VALOR, SE HARAN MEDIANTE ORDENES DE CAMBIO EMITIDAS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, PREVIA LA RESERVA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE EN EL CASO DE INCREMENTO DEL MONTO ORIGINAL.

SI LA MODIFICACION EXCEDIERE EL PORCENTAJE INDICADO, SE SUSCRIBIRA UNA AMPLIACION DEL CONTRATO, OBSERVANDO, EN CUANTO CORRESPONDA, LO PREVISTO EN EL ARTICULO 121 PARRAFO PRIMERO DE LA PRESENTE LEY.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE MODIFICACION, SE TOMARAN LOS PRECIOS INDICADOS EN EL INFORME Y ANEXO "A" PRESENTADO POR LA EMPRESA TRANSAS USA INC, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE ADENDUM, VALOR AL CUAL SE LE HARA LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE DEL 12.5% Y SE EXTENDERA LA CONSTANCIA DE RETENCION CORRESPONDIENTE.

ESTE ADENDUM QUEDA CUBIERTO POR LA GARANTIA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

LA VIGENCIA DE ESTE ADENDUM INICIA A PARTIR DEL 9 AL 31 DE ENERO DE 2012.

EN FE DE LO CUAL SE SUSCRIBE EL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO PARA LAS INSTALACIONES ADICIONALES DE LOS SIMULADORES ARPA/RADAR Y SMSSM, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

**NELSON WILLYS MEJIA MEJIA** ®  
**DIRECTOR GENERAL MARINA MERCANTE**

**FRANCISCO ANGEL PALUMBO**  
**EMPRESAS TRANSAS USA INC.**

Boulevard Los Próceres, Edificio Atala, No. 2930, 2 Cuadras arriba de la Embajada Americana, Apdo. Postal 3625 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. PBX (504) 236-8880, 221-3033, 221-0721, 221-1987, Fax: (504) 236-8866

www.marinamercante.hn E-mail: info@marinamercante.hn